

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de Ávila

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2018/004963      **TIPO CONTRATO:** Servicios  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** SERVICIO DE PORTERÍA Y CONTROL DE ACCESOS  
**OBJETO DEL CONTRATO:**  
 Servicio de portería y control de accesos en la Residencia del I.E.S "JOSÉ LUÍS LÓPEZ ARANGUREN" DE ÁVILA  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria      **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Gestión Económica y Contratación

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Al carecer el Centro de los medios materiales propios para prestar el servicio es necesaria su contratación con una empresa del sector. El personal que presta servicios en el centro no es suficiente ni está capacitado para desarrollar el servicio que se va a contratar. Este servicio es necesario por encontrarse la Residencia de estudiantes en una zona conflictiva de la ciudad, teniendo que estar el edificio controlado las 24 horas del día.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2018	G/322A02/22701/1	07021001	45.802,46 €	9.618,52 €	55.420,98 €
2019	G/322A02/22701/1	07021001	99.932,64 €	20.985,85 €	120.918,49 €
2020	G/322A02/22701/1	07021001	54.130,18 €	11.367,34 €	65.497,52 €
<b>TOTAL</b>					241.836,99 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde el 16 de julio de 2018 o desde el día siguiente a la firma del contrato, en caso de que esta sea posterior, hasta el 15 de julio de 2020

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Vista la propuesta para la aprobación del gasto y el expediente referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público

Visto el informe favorable de fiscalización previa.

Vistas las actuaciones del expediente electrónico, y en virtud de las facultades atribuidas conferidas por el artículo único del Real Decreto 140/1990, de 26 de enero, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se desconcentran las facultades para la celebración de contratos de asistencia de servicios complementarios a los Centros docentes públicos no universitarios y dependencias administrativas provinciales, puesto en relación con el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre, de creación de las Direcciones Provinciales de Educación y la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de Castilla y León para el año 2000, que permite a aquellos órganos periféricos mantener transitoriamente las competencias que la normativa atribuye a las Direcciones Provinciales del MEC.

### **RESUELVO:**

- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Aprobar el gasto por el importe presupuestario, las aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.
- Aprobar el expediente de contratación referenciado y la apertura del procedimiento de adjudicación.

